



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Noviembre de 2012

795/12

Expte. N° 14.127/11

VISTO:

La Resolución N° 693/11, de éste Cuerpo Colegiado mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. Rubén Eduardo Ferrer, como Auxiliar Adscrito de 2ª Categoría en la cátedra **Análisis Matemático I** de las carreras de Ingeniería, en el período comprendido entre el 1/9/2011 y el 31/8/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2144/12, el docente responsable de la cátedra, Dr. Carlos Berejnoi, eleva el informe presentado por el alumno con relación a las tareas realizadas durante el período de adscripción, y señala que el Sr. Ferrer cumplió con su plan de trabajo en tiempo y forma, habiendo sido muy bueno su desempeño;

Que el Plan de Trabajo previsto contemplaba la asistencia a clases prácticas en la asignatura, cumpliendo cinco horas semanales, y tareas de ordenamiento de bibliografía sobre el tema **Sucesiones y Series Numéricas**;

Que el alumno especifica, en su informe, las Comisiones en las cuales se cumplieron, en ambos Cuatrimestres, las horas semanales de asistencia a prácticos y adjunta al mismo el trabajo realizado con relación a la bibliografía indicada;

Que la Escuela de Ingeniería Química, previa intervención de la Comisión de Adscripciones, aconseja aprobar la adscripción realizada por el alumno Rubén Eduardo Ferrer;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 231/12,

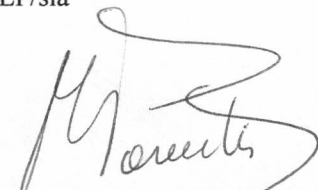
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVI sesión ordinaria del 07 de Noviembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el Sr. Rubén Eduardo FERRER, como Auxiliar Adscrito de Segunda Categoría, en la cátedra **ANÁLISIS MATEMÁTICO I** de las carreras de Ingeniería, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, cátedra, alumno interesado y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

LF/sia



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA